

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°**

**AVISO DE SALA No. 46
(6 de diciembre de 2023)**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.° PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día **7 de diciembre de 2023**, a partir de las **8:30 a.m.**, se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

ACCIONES CONSTITUCIONALES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 02827 00	V. 13-12-2023 Tutela primera instancia	Médicos Asociados en Liquidación	Juez 13 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 2203 000 2023 02839 00	V. 14-12-2023 Tutela primera instancia	PTG Abogados	Juez 2 Civil del Circuito de Bogotá	
11001 31 03 018 2023 00571 01	V. 19-01-2024 Tutela segunda instancia	Serrbano Finca Raíz SAS	Juzgado 35 Civil Municipal y Banco Agrario de Colombia	

11001 31 03 036 2023 00513 01	V. 23-01-2024 Tutela segunda instancia	Wisthon Erwinth Anaya Ortega y Nancy Salazar de Anaya	Agencia Nacional de Infraestructura Ani	
-------------------------------	--	--	--	--

PROCESOS CIVILES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3103 010 2018 00635 01	Verbal	Roberto Díaz Beltrán y Otros	Jorge Luís Díaz Beltrán.	
11001 3103 050 2021 00137 01	Verbal	Edgar Eduardo González Ortiz y Otros	Francisco Lázaro Soto y otros	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,


MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO